



*Fiscalía de Estado
Tucumán*



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PUBLICA Nº 05/2024

REFERENCIA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y SODA

EXPEDIENTE: 448/170-DD-2024

COSTO ESTIMADO: \$ 12.861.000,00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAY UN MIL PESOS)

Artículo 1º: DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con la leyenda que indique:

- Organismo Licitante: **Fiscalía de Estado – Dirección de Administración y Despacho.**
- Domicilio: **25 de mayo Nº 90 – San Miguel de Tucumán**
- Licitación Pública Nº: **05/2024**
- Expediente Nº: **448/170-DD-2024**
- Fecha de Apertura: **02 de agosto de 2024, a horas 10:00-**

La **oferta económica** deberá presentarse por duplicado.

No se aceptará ninguna propuesta que no fuere presentada hasta la hora fijada para la Apertura. La presentación en el acto licitatorio implica aceptación lisa y llana del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, como así también la reglamentación que impera al efecto en el Estado Provincial.

De tratarse de personas jurídicas se deberá acompañar **Contrato Social, Acta de Directorio y Poder**, que permitan individualizar al oferente y acreditar que, el o los firmantes de la propuesta, se encuentran facultados para representar a la Sociedad en el acto licitatorio, todo ello debidamente en copias certificadas por autoridad competente. En caso de ser persona física deberá presentar fotocopia del D.N.I. debidamente certificada.

Artículo 2º: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la provisión de hasta 243 bidones de agua potable de 20 litros mensuales, 12 dispensers frio/calor (en comodato), 8 garrafas para soda, 8 máquinas gasificadoras (en comodato) o 26 sifones de soda por el término de 12 (doce) meses, que serán destinados a las distintas Direcciones de Fiscalía de Estado.

La reposición de los bidones de agua retornable se deberá efectuar al menos una vez a la semana o a requerimiento de consumo de cada oficina. El servicio deberá incluir el mantenimiento periódico de los equipos y un servicio capacitado para resolver imprevistos en el mismo día a efectuado el reclamo.

Artículo 3º: DE LA COTIZACIÓN:

- El oferente presentará su oferta en sobre cerrado. En su interior deberá contener la oferta original y su duplicado, también se acompañará la documentación solicitada, debidamente firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal.



- La oferta económica deberá realizarse conforme al pedido de cotización que se adjunta y forma parte integrante del presente pliego. Deberá estar expresada en números y letras y en pesos argentinos. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, no se reconocerá ningún adicional por cualquier concepto que no hayan sido debidamente solicitados. Los precios deberán incluir el I.V.A. Se establece la posibilidad de cotización escalonada por trimestre.
- La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado de la Provincia de Tucumán.

Artículo 4º: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

El oferente deberá presentar la propuesta:

1. La oferta se presentará en sobre cerrado, con indicación del número de Licitación Pública, número de expediente, nombre de la repartición licitante, fecha y hora del acto de apertura, por duplicado, firmada y sellada por el oferente y conforme lo establecido en el artículo 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. La oferta económica deberá indicar precio unitario y total de los productos solicitados. Los precios cotizados serán considerados fijo e inamovibles. El valor de la oferta será expresado en moneda nacional.
3. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares deberán ser firmados y sellados por el oferente.
4. Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia, vigente.
5. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente.
6. Declaración Jurada de no encontrarse alcanzado por las causales previstas en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del estado Provincial establecido por el Decreto Acuerdo N° 22/1-2009.
7. Constitución de domicilio real en la Provincia, fijar domicilio especial y digital a los efectos de la presente contratación.
8. Efectuar la expresa renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los Tribunales ordinarios de la Provincia de Tucumán.
9. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente.
10. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente, original o copia autenticada por funcionario competente.
11. Todas las hojas deberán estar foliadas en forma ascendente y correlativa.
12. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.
13. Sellado e actuación administrativa por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, el valor vigente (Decreto N° 1.984 de fecha 30 de junio de 2022).
14. Listado que contenga referencias (clientes) en los que prestó o presta el servicio.

Artículo 5º.- CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

El Pliego es Gratuito. Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, sito en 25 de mayo N° 90 de San Miguel de Tucumán - en el horario de 8:00 a 13:00.-----



Artículo 6°.- APERTURA:

La apertura se realizará el día 02 de agosto de 2024, a horas 10:00 o el día siguiente hábil a la misma hora si fuera decretado feriado, en las oficinas de la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, sito en 25 de mayo N° 90 de San Miguel de Tucumán.

Artículo 7°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Será de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por idéntico plazo, si el oferente no hiciere saber expresamente su decisión de desistir de la misma con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación al vencimiento del período determinado.

Artículo 8°: CONTRATO DE SERVICIO:

Una vez aprobada la presente licitación, se procederá a la suscripción del contrato de servicio respectivo entre las partes (proveedor y comitente). Se adjunta modelo de éste como ANEXO. Cabe aclarar que el modelo de contrato mencionado forma parte del presente pliego, por lo que el adjudicatario deberá respetar las cláusulas establecidas en él.

Artículo 9°: OPORTUNIDAD Y FORMA DE PAGO:

El pago será mediante "Orden de Pago", pagadero en forma mensual y consecutiva, por adelantado contra la presentación de la factura correspondiente, y mediante la acreditación en "Cuenta Proveedores del Estado". El adjudicatario deberá, al momento de presentar su factura, indicar el número de la cuenta respectiva como proveedor del Estado Provincial en el Banco Macro.